



ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EXTERIOR EN LA PROMOCIÓN 48, SITA EN AVENIDA ESTRELLA POLAR 40, 42 Y 44, EN MÓSTOLES. EXPEDIENTE N°2022-036-PA

En la oficina del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. siendo las 9:00 horas del día 14 de octubre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la calificación de las ofertas.

Asistentes:

Presidente: Sergio Becerra. Gerente de IMS.
Secretario: Luis Herraiz. Departamento Jurídico de IMS (con voz pero sin voto).
Vocales: Sonia Castellanos. Directora Dpto. Económico de IMS.
Sergio Quintana. Técnico Dpto. Mantenimiento y Patrimonio de IMS.
Susana Ferreiro. Directora Dpto. Mantenimiento y Patrimonio de IMS.

Tras la apertura del Sobre 2 (Proposición Económica) celebrada el día 30 de septiembre de 2022, en la que se verificó que existía una oferta en presunción de anormalidad, la presentada por GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L., la Mesa requirió a dicha empresa para que, en base a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, justificase y desglosase razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a los que hubiese definido la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, a fin de poder comprobar la viabilidad de la misma.

Habiendo finalizado el plazo para aportar la justificación requerida, la Mesa verifica que GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L., tras el requerimiento que se le realizó el pasado 30 de septiembre a las dos direcciones de correo electrónico aportadas en su declaración responsable, no ha aportado en tiempo y forma documentación ni justificación alguna de su oferta en presunción de anormalidad, por lo que de acuerdo con lo contenido en el artículo 149.4 de la LCSP y la cláusula V.2.4. del PCAP, la Mesa acuerda **EXCLUIR** a **GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.** de la clasificación.

A continuación, la Mesa procede a **clasificar por orden decreciente** de valoración, tal como establece la cláusula V.2.7 del PCAP, resultando:

LICITADORES	Criterio económico: Precio total ofertado (sin IVA)	Criterio de valoración cualitativo: Días hábiles de plazo de ejecución	Criterio económico (hasta 90 puntos)	Criterio de valoración cualitativo (hasta 10 puntos)	TOTAL PUNTOS (hasta 100 puntos)
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	109.634,87 €	70	90	10	100
RAMON Y CONCHI, S.A. (RACOSA)	113.138,00 €	70	87,21	10	97,21
MAVA 2000, S.L.	113.838,62 €	70	86,68	10	96,68
OBRAS Y LOCALES, S.L.	118.124,00 €	70	83,53	10	93,53
GRUPO HUALSA SERVICIOS, S.L.	EXCLUIDO				



La Mesa acuerda requerir a **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L** por ser la empresa que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio, para que en el plazo de **DIEZ (10) días hábiles** a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presente la documentación contemplada en la "cláusula V.3.1. *Requerimiento de documentación y adjudicación del contrato*" del PCAP, detallada en el Anexo I apartados 8 1b) y 14 (garantía definitiva), necesaria para adjudicar el contrato.

Se da por terminado el acto, levantándose la sesión previo ordenar el Presidente, que el Secretario actuante leyera el acta que encontrada conforme fue aprobada, firmándola los miembros que constituyen la Mesa conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Se da por terminado el acto, levantándose la sesión previo ordenar el Presidente, que el Secretario actuante leyera el acta que encontrada conforme fue aprobada, firmándola los miembros que constituyen la Mesa conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Fdo.: Sergio Becerra
PRESIDENTE

Fdo.: Luis Herraiz
SECRETARIO

VOCALES

Fdo.: Sonia Castellanos

Fdo.: Susana Ferreiro

Fdo.: Sergio Quintana